IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

8 MADRID NÚMERO 7

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

DOÑA MARÍA BELÉN GÓMEZ RODRÍGUEZ, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social n.º 7 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 620/2019 de este Juzgado de lo Social, seguido frente a CONVENIOS ESTRATEGIAS, S. L., sobre procedimiento ordinario se ha dictado decreto de desistimiento.

Este edicto se dicta en cumplimiento de la Instrucción 6/2012, de la secretaría General de Administración de Justicia, haciéndose saber a los interesados que la citada resolución está a su disposición en la Secretaria de este juzgado.

Recursos que caben contra la resolución que se notifica:

Modo de impugnación: Contra el presente decreto cabe recurso directo de revisión, en el plazo de tres días desde su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social, ingresar la cantidad de 25 euros, dicho depósito habrá de realizarse mediante el ingreso de su importe en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad Banco Santander número 2505-0000-64-0620-19.

Y para que sirva de notificación en legal forma a CONVENIOS ESTRATEGIAS, S. L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 12 de abril de 2021.

LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/14.203/21)

BOCM-20210515-8